

# Informe de Mercado

Sector Vitivinícola en Irlanda - Enero 2018

Embajada de la República Argentina en Irlanda

## **Embajada de la República Argentina en Irlanda**

### **INFORME DEL MERCADO VITIVINÍCOLA**

#### **IRLANDA**

##### **Productos:**

2204.10 - Vino Espumoso

2204.10.10 - Tipo Champaña (champagne)

2204.10.90 - Los demás

2204.21.00 - En recipientes con capacidad inferior o igual a 2L

2204.22 - En recipientes con capacidad superior a 2L pero inferior o igual a 10L

2204.29.00 - Los demás

2204.30.00 - Los demás mostos de uva

#### **1.- Breve descripción del mercado**

En 2016 las ventas de vino alcanzaron los 9 millones de cajas (9 litros) mostrando una mejoría en relación al año 2015 con 8,56 millones de cajas, según las cifras publicadas por la Irish Wine Association (IWA).

El aumento en las ventas totales se puede atribuir a que la economía irlandesa tuvo un buen desempeño en 2016, con un descenso del desempleo, un aumento marginal de los salarios y un aumento en el ingreso disponible de los hogares. Cabe, en este contexto, destacar que Irlanda en 2016 tuvo la economía de mayor crecimiento en la UE por tercer año consecutivo.

La industria del vino en Irlanda continúa siendo un aporte para la economía del país. Este aporte genera un doble beneficio: un considerable aporte al fisco, a través de impuestos especiales a bebidas alcohólicas y en la generación de empleos en los sectores asociados a la comercialización del vino.

Los distribuidores e importadores de vino generan 1.100 puestos laborales. A lo que debe agregarse los miles de puestos de trabajos generados por los 13.000 establecimientos como restaurantes, pubs, hoteles y comercios independientes que venden vino.

Los consumidores irlandeses siguen pagando la tasa más elevada de impuestos especiales sobre el vino en la UE y desde 2012 el gobierno ha sometido al sector a aumentos del impuesto especial a bebidas alcohólicas. En 2016, el sector pagó €380 millones de euros en impuestos especiales al fisco, un aumento de 25 millones de euros con respecto al año

anterior. La tasa de impuestos especiales en Irlanda equivale a € 3,19 por una botella de vino de € 9.

Con una población de 4,8 millones de habitantes el consumo de vino per cápita en Irlanda fue de 17,1 litros promedio en 2016 frente a 16,5 litros en 2015.

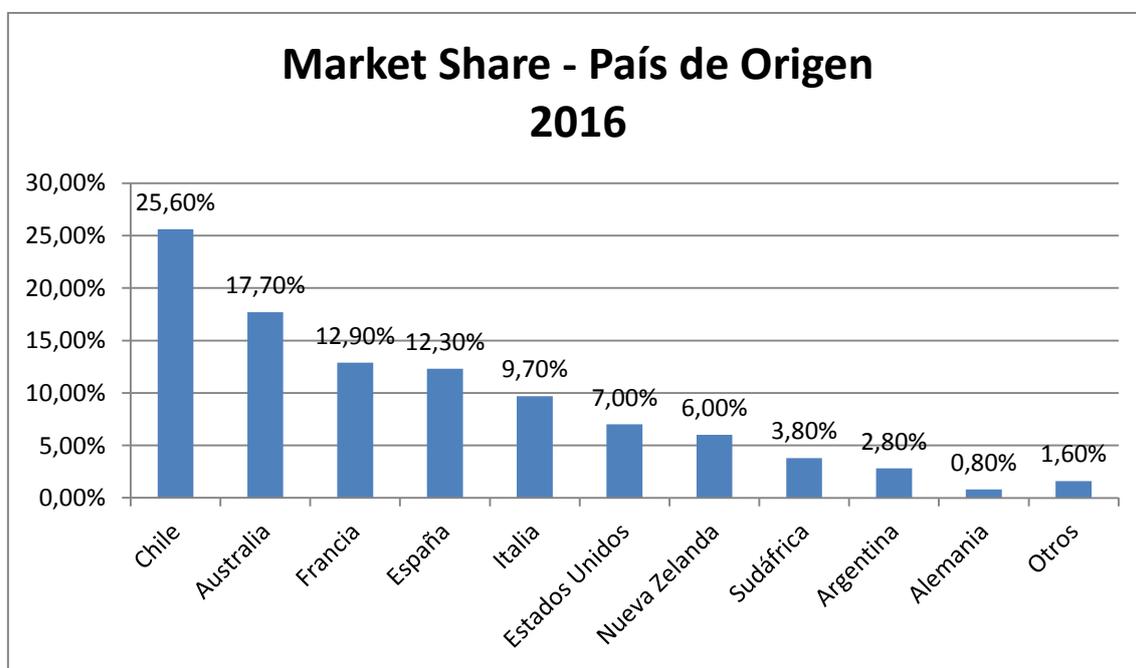
Las ventas de vino en Irlanda están lideradas por el vino chileno, que sigue creciendo fuertemente, como el país de origen más popular en términos de volumen y valor en ventas.

En año 2014 Chile desplazó del primer puesto a Australia como el mayor proveedor en términos de volumen y continúa liderando el ranking desde entonces.

A 2016 Argentina, en términos de volumen se encuentra en el noveno puesto del ranking, habiendo desplazado a Alemania en 2013.

Chile cuenta con un Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente con la Unión Europea, en razón del cual goza de preferencias arancelarias y sus vinos no están sujetos a aranceles al ingresar a Irlanda. Argentina no cuenta con preferencias arancelarias y por ende debe abonar derechos arancelarios al ingresar sus vinos a Irlanda.

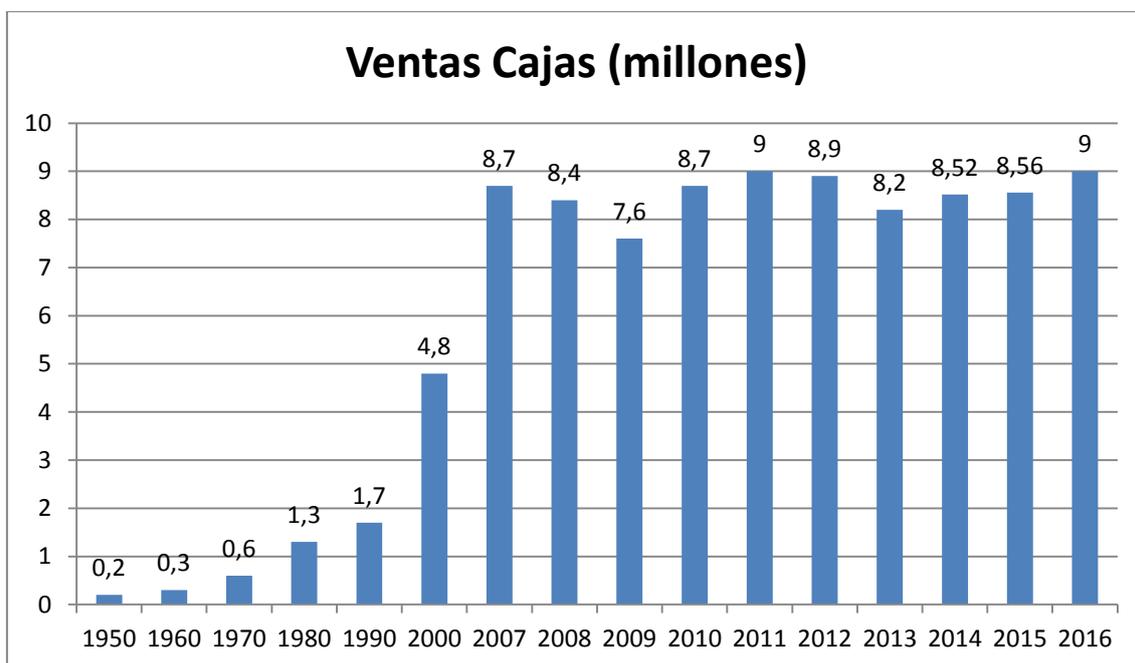
En el siguiente cuadro se puede apreciar el Market Share en Irlanda por país de origen para vino de mesa, conforme a los datos publicados por la Irish Wine Association (IWA) correspondientes al año 2016:



Fuente: Irish Wine Association (IWA)

En el siguiente cuadro se puede apreciar la evolución de las ventas de vino en Irlanda, expresadas en millones de cajas. La unidad caja comprende 9 litros (12 botellas de 750 ml).

Los valores se expresan en millones y muestra la evolución por década desde 1950 hasta el año 2000 y una evolución interanual desde 2007 a 2016.



## 2.- Estadísticas y origen de importación

En el cuadro siguiente se aprecia la evolución en ventas por cantidad de cajas en los años 2014 a 2016 por país de origen, detallando los principales mercados proveedores, como también el porcentaje del market share correspondiente a cada país para vino de mesa en Irlanda.

Ranking	Cajas 2014	Cajas 2015	Cajas 2016	Market SHARE % 2014	Market SHARE % 2015	Market SHARE % 2016
Chile	1.998.548	2.166.955	2.308.600	23,5%	25,3%	25,60%
Australia	1.584.192	1.548.308	1.596.180	18,6%	18,1%	17,70%
Francia	1.248.059	1.199.105	1.163.318	14,7%	14,0%	12,90%
España	1.005.655	1.012.877	1.109.210	11,8%	11,8%	12,30%
Italia	869.657	813.679	874.743	10,2%	9,5%	9,70%
Estados Unidos	672.061	616.683	631.258	7,9%	7,2%	7,00%
Nueva Zelanda	338.314	425.913	505.006	4,0%	5,0%	6,00%
Sudáfrica	395.378	376.862	342.683	4,6%	4,4%	3,80%
Argentina	192.796	196.308	252.403	2,3%	2,3%	2,80%
Alemania	95.09	77.085	72.864	1,1%	0,9%	0,80%
Otros	115.596	131.559	161.705	1,4%	1,5%	1,60%
<b>Total</b>	<b>8.515.346</b>	<b>8.565.334</b>	<b>9.017.970</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Irish Wine Association (IWA)

A continuación se detallan las estadísticas de importación de Irlanda de los años 2014-2016 con los diez principales mercados proveedores de los productos que se detallan a continuación:

<b>2204.10 - Vino Espumoso</b>			
<b>IRLANDA</b>			
Unidad miles US Dólares (US\$ '000)			
<b>Exportadores</b>	<b>Valor importado en 2014</b>	<b>Valor importado en 2015</b>	<b>Valor importado en 2016</b>
<b>Mundo</b>	15.908	16.450	20.103
<b>1º Francia</b>	7.663	7.772	9.014
<b>2º Italia</b>	3.122	4.029	5.042
<b>3º España</b>	535	815	1.726
<b>4º Reino Unido</b>	1.957	902	1.424
<b>5º Zona Nep *</b>	124	664	936
<b>6º Australia</b>	590	766	623
<b>7º Alemania</b>	588	552	507
<b>8º Nueva Zelandia</b>	447	466	436
<b>9º Sudáfrica</b>	328	189	301
<b>10º Brasil</b>	20	25	31
<b>20º Argentina</b>	0	2	0
Fuente: <a href="#">Trade Map</a> * Zona Nep: País no identificado por razones de confidencialidad			

**2204.10.10 Tipo Champaña (champagne)****IRLANDA**

Unidad miles US Dólares (US\$ '000)

<b>Exportadores</b>	<b>Valor importado en 2014</b>	<b>Valor importado en 2015</b>	<b>Valor importado en 2016</b>
<b>Mundo</b>	9.996	9.838	12.143
<b>1º Francia</b>	7.367	7.542	8.633
<b>2º Zona Nep</b>	46	580	879
<b>3º Reino Unido</b>	1.378	474	870
<b>4º Australia</b>	423	553	536
<b>5º España</b>	29	0	473
<b>6º Alemania</b>	464	427	322
<b>7º Italia</b>	98	149	218
<b>8º Nueva Zelandia</b>	105	100	190
<b>9º Sudafrica</b>	4	7	12
<b>10º Estados Unidos</b>	2	2	7

Fuente: [Trade Map](#) \* Zona Nep: País no identificado por razones de confidencialidad

**2204.10.90 Los demás****IRLANDA**

Unidad miles US Dólares (US\$ '000)

<b>Exportadores</b>	<b>Valor importado en 2014</b>	<b>Valor importado en 2015</b>	<b>Valor importado en 2016</b>
<b>Mundo</b>	1.691	1.946	2.714
<b>1º Italia</b>	323	600	1.461
<b>2º Reino Unido</b>	270	289	459
<b>3º Sudafrica</b>	323	181	290
<b>4º Francia</b>	34	80	189
<b>5º Alemania</b>	60	55	62
<b>6º Zona Nep</b>	78	85	58
<b>7º España</b>	55	34	57
<b>8º Australia</b>	164	213	41
<b>9º Brasil</b>	20	25	31
<b>10º Lituania</b>	60	44	30
<b>18º Argentina</b>	0	2	0

Fuente: [Trade Map](#) \* Zona Nep: País no identificado por razones de confidencialidad

<b>2204.21.00 En recipientes con capacidad inferior o igual a 2L</b>			
<b>IRLANDA</b>			
Unidad miles US Dólares (US\$ '000)			
<b>Exportadores</b>	<b>Valor importado en 2014</b>	<b>Valor importado en 2015</b>	<b>Valor importado en 2016</b>
<b>Mundo</b>	265.319	251.429	270.871
<b>1º Chile</b>	57.150	53.370	58.147
<b>2º Francia</b>	44.031	43.771	41.215
<b>3º Australia</b>	32.239	27.188	32.375
<b>4º España</b>	21.249	22.532	27.366
<b>5º Nueva Zelandia</b>	19.733	22.388	27.142
<b>6º Italia</b>	29.415	27.494	25.304
<b>7º Reino Unido</b>	16.218	15.997	22.021
<b>8º Alemania</b>	18.722	14.728	12.732
<b>9º Argentina</b>	6.854	6.249	7.577
<b>10º Estados Unidos de América</b>	7.967	6.259	6.553
Fuente: <a href="#">Trade Map</a>			

**2204.29 Los demás****IRLANDA**

Unidad miles US Dólares (US\$ '000)

<b>Exportadores</b>	<b>Valor importado en 2014</b>	<b>Valor importado en 2015</b>	<b>Valor importado en 2016</b>
<b>Mundo</b>	8.412	7.226	5.210
<b>1º Australia</b>	3.343	3.304	2.974
<b>2º Francia</b>	1.575	1.334	1.034
<b>3º Italia</b>	703	761	227
<b>4º Nueva Zelandia</b>	98	113	212
<b>5º España</b>	276	146	201
<b>6º Alemania</b>	1.338	610	119
<b>7º Estados Unidos de América</b>	147	230	96
<b>8º Chile</b>	486	309	90
<b>9º Portugal</b>	58	120	90
<b>10º Zona Nep</b>	50	33	53
<b>18º Argentina</b>	2	3	2

Fuente: [Trade Map](#) \* Zona Nep: País no identificado por razones de confidencialidad

<b>2204.30 Los demás mostos de uva</b>			
<b>IRLANDA</b>			
Unidad miles US Dólares (US\$ '000)			
<b>Exportadores</b>	<b>Valor importado en 2014</b>	<b>Valor importado en 2015</b>	<b>Valor importado en 2016</b>
<b>Mundo</b>	52	15	3.901
<b>1º Italia</b>	0	0	2.341
<b>2º Francia</b>	21	7	1.527
<b>3º Alemania</b>	0	0	19
<b>4º India</b>	0	8	14
<b>5º Nueva Zelandia</b>	0	0	0
<b>6º Reino Unido</b>	31	0	0
<b>7º Estados Unidos</b>	0	0	0

### **3.- Precios FOB y precio en el mercado local.**

Precios FOB vino argentino año 2015

Vino varietal (hl) US\$/333

Mosto (hl) US\$/127

Fuente: [Ministerio de Hacienda](#) (Argentina)

Precios de venta al público de vino argentino en Irlanda:

A continuación se detalla el precio de los vinos de Argentina más populares en Irlanda (precio promedio de venta al público). El relevé de precios corresponde a 334 establecimientos minoristas de venta al público. Algunos de los cuales ofrecen los vinos que se detallan:

Vino	Variedad	Precio Promedio*
Trapiche Malbec, Mendoza, Argentina	Malbec	€ 6
Catena 'Alamos' Malbec, Mendoza, Argentina	Malbec	€ 8
Opi a.k.a Rodolfo Sadler Malbec, Mendoza, Argentina	Malbec	€ 10
The Waxed Bat, Mendoza, Argentina	Rare Red Blend	€ 10
Terrazas de los Andes 'Altos del Plata' Malbec, Mendoza, Argentina	Malbec	€ 10
The Waxed Bat Reserve Cabernet Sauvignon - Malbec, Mendoza, Argentina	Cabernet Sauvignon - Malbec	€ 13
Bodega Norton Reserva Malbec, Lujan de Cuyo, Argentina	Malbec	€ 13
Antigal 1 Uno Malbec, Mendoza, Argentina	Malbec	€ 14
Catena Zapata 'Catena' Malbec, Mendoza, Argentina	Malbec	€ 15
Terrazas de los Andes Reserva Malbec, Mendoza, Argentina	Malbec	€ 15
Bodegas Caro 'Amancaya' Gran Reserva Malbec - Cabernet Sauvignon, Mendoza, Argentina	Cabernet Sauvignon - Malbec	€ 15
Mendoza Vineyards - MV Gran Reserva Malbec, Mendoza, Argentina	Malbec	€ 15
Familia Schroeder Estate Malbec, Patagonia, Argentina	Malbec	€ 15
Luigi Bosca Malbec, Lujan de Cuyo, Argentina	Malbec	€ 15
Clos de los Siete by Michel Rolland, Vista Flores, Argentina	Rare Red Blend	€ 16
Bodega Colome Estate Malbec, Salta, Argentina	Malbec	€ 19
Achaval Ferrer Malbec, Mendoza, Argentina	Malbec	€ 19
La Mascota Vineyards 'Unanime' Gran Tinto, Maipú, Argentina	Bordeaux Blend Red	€ 21
Catena Zapata 'Catena Alta' Malbec, Mendoza, Argentina	Malbec	€ 36
Bodegas Caro 'Caro', Mendoza, Argentina	Cabernet Sauvignon - Malbec	€ 43
Terrazas de Los Andes 'Cheval des Andes', Mendoza, Argentina	Bordeaux Blend Red	€ 67
Catena Zapata Malbec Argentino, Uco Valley, Argentina	Malbec	€ 76
Bodega Aleanna 'Gran Enemigo' Gualtallary Single Vineyard Cabernet Franc, Tupungato, Argentina	Cabernet Franc	€ 79
Catena Zapata 'Nicolas Catena Zapata', Mendoza, Argentina	Cabernet Sauvignon - Malbec	€ 80
Achaval Ferrer Finca Altamira Malbec, La Consulta, Argentina	Malbec	€ 90

Fuente [www.wine-searcher.com](http://www.wine-searcher.com) \*precio promedio de vinos disponibles online excluyendo el 20% de valores mayores y menores. No incluye impuestos.

#### Vinos más populares en Irlanda por segmento de precios.

El segmento de precios de vinos del mundo más popular en Irlanda fue el de €7 - €10.99 con un total de un 75% del total de los vinos vendidos en 2015. El mismo segmento alcanzó un 86.8% del total de los vinos vendidos en 2016.

#### **4.- Tratamiento Arancelario y costos de nacionalización.**

##### Impuestos especiales al alcohol

Vinos y vinos espumosos que no exceden el 5,5% volumen alcohólico: **€141.57** por hectolitro.

Vinos que exceden el 5,5 % de volumen alcohólico y no exceden del 15%: **€424.84** por hectolitro.

Vinos que exceden el 15 % de volumen alcohólico: **€616.45** por hectolitro.

Vinos espumosos que exceden el 5,5 % de volumen alcohólico: **€849.68** por hectolitro.

Los impuestos especiales al alcohol (Excise Tax) en Irlanda aplicables al vino son los más altos en Europa.

Fuente: [Office of the Revenue Commissioners](#)

##### Impuesto al Valor Agregado

VAT (Value Added Tax) 23 %

##### Derechos arancelarios

Los derechos arancelarios se rigen por las normas de la Unión Europea, dado que Irlanda es un país miembro.

<b>Producto</b>	<b>Arancel</b>
2204.10 - Vino Espumoso	<b>32 EUR / hl</b>
2204.10.10 - Tipo Champaña (champagne)	<b>32 EUR / hl</b>
2204.10.90 - Los demás	<b>32 EUR / hl</b>
2204.21.00 - En recipientes con capacidad inferior o igual a 2L	<b>32 EUR / hl</b>
2204.22 - En recipientes con capacidad superior a 2L pero inferior o igual a 10L	<b>32 EUR / hl</b>
2204.29.00 - Los demás	<b>32 EUR / hl</b>
2204.30.00 - Los demás mostos de uva	<b>32%</b>

Fuente: TARIC.

## **5.- Requisitos de importación**

### Acceso al Mercado

Al ser la Irlanda miembro de la UE, las condiciones básicas de ingreso no difieren del resto de los países de la Comunidad Europea y están reguladas por el Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el Reglamento (CE) nº 555/2008 de la Comisión Europea.

### Documentos para el despacho de aduana

- Factura comercial
- Declaración del valor en aduana
- Documentos de transporte
- Seguro de transporte de mercancías
- Lista de carga (Packing list)
- Documento único Administrativo (DUA)

## Requisitos específicos del producto para el acceso al mercado de la UE

### Control de contaminantes en productos alimenticios

Para garantizar un alto nivel de protección del consumidor, las importaciones en la Unión Europea de productos alimenticios deben cumplir con la legislación de la UE diseñada para garantizar que los alimentos puestos en el mercado sean seguros para su consumo y no contengan contaminantes a niveles que puedan amenazar salud.

El Reglamento (CEE) Nº 315/93 del Consejo, de 8 de febrero de 1993 ([CELEX 31993R0315](#)), por el que se establecen los procedimientos comunitarios sobre contaminantes en los alimentos, regula la presencia de dichos contaminantes en los productos alimenticios de la UE.

El Reglamento (CE) n ° 1881/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006 ([CELEX 32006R1881](#)), por el que se fijan niveles máximos para determinados contaminantes en los productos alimenticios (DO L-364 20/12/2006) establece los niveles máximos de determinados contaminantes en los alimentos que se introducirán en la UE mercado. Los productos alimenticios indicados en las diversas secciones del Anexo del Reglamento no deben contener, cuando se comercialicen, niveles de contaminantes superiores a los especificados en dichas secciones. La Sección 3 establece límites para varios metales pesados en vinos.

### Control sanitario de los productos alimenticios de origen no animal

Las importaciones de productos alimenticios de origen no animal en la Unión Europea (UE) deben cumplir condiciones generales y disposiciones específicas destinadas a prevenir el riesgo para la salud pública.

Las reglas generales aplicables a estos productos son las siguientes:

Reglamento (CE) n° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 ([CELEX 32004R0852](#)), relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Reglamento (CE) n° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003 ([CELEX 32003R1829](#)), sobre alimentos y piensos modificados genéticamente

### Trazabilidad

La legislación de la UE define la rastreabilidad como la capacidad de rastrear y seguir cualquier alimento, animal o sustancia que produzca alimentos que se utilizará para el consumo, en todas las etapas de producción, procesamiento y distribución.

La trazabilidad siempre se requiere para cualquier sustancia que se pretende o se espera que se incorpore en los alimentos o piensos.

Esta disposición tiene por objeto garantizar que los explotadores de empresas alimentarias puedan identificar al proveedor inmediato de un producto y al consignatario inmediato posterior (principio de "un paso atrás, un paso adelante"), desde el importador de la UE hasta el nivel minorista, excluyendo el suministro al Consumidor final.

Aunque las disposiciones de trazabilidad no se aplican fuera de la UE, el requisito se extiende al importador de la UE, ya que debe poder identificar quién exportó el producto en el tercer país.

Reglamento (CE) n° 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002 ([CELEX 32002R0178](#)), por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria (Trazabilidad, cumplimiento y responsabilidad en alimentos y piensos).

#### Certificado e informe de análisis para vino, jugo de uva y mosto

Las importaciones de vino, mosto de uva y zumo de uva, en la UE, deberán ir acompañadas del documento VI 1, que constará de un certificado firmado por un organismo competente del país de origen y un informe de análisis que deberá ser realizado por un laboratorio oficial reconocido por el tercer país.

El informe de análisis debe incluir la siguiente información:

- El extracto seco total, la acidez total, el contenido de ácido volátil, el contenido de ácido cítrico, el contenido total de dióxido de azufre y la presencia de variedades obtenidas de los cruces interespecíficos
- La densidad del mosto de uva y el jugo de uva
- El grado alcohólico volumétrico total y real de los vinos y el mosto de uva en fermentación
- En el caso de los productos vitivinícolas no destinados al consumo humano directo, no es necesario completar el informe de análisis.
- El certificado y el informe de análisis no son necesarios para productos en contenedores etiquetados de no más de 5 litros equipados con un cierre no reutilizable donde el envío total no exceda los 100 litros.
- El documento VI 1 debe ser elaborado por los organismos designados en el país de origen con arreglo a las normas establecidas en el Reglamento (CE) no 555/2008 y deberá ser presentado a las autoridades aduaneras de la UE para la autorización de importación. Sin embargo, el documento en papel VI 1 puede ser reemplazado por un documento electrónico si los terceros países tienen un sistema de controles aceptado por la UE como equivalente al establecido por la legislación.

Normativa aplicable:

Reglamento (CE) n o 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008 ([CELEX 32008R0555](#)), por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n o 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola.

### Presentación y etiquetado

Para ser comercializado dentro de la Unión Europea, el vino destinado al consumo humano está sujeto a ciertos requisitos de presentación y etiquetado que tienen por objeto proteger los intereses de los consumidores y los productores.

#### Presentación

El uso de determinadas formas de botellas está reservado para determinados tipos de vino, tal como se establece en el anexo XVII del Reglamento (CE) no 607/2009 de la Comisión ([CELEX 32009R0607](#)).

Los dispositivos de cierre pueden no estar cubiertos por cápsulas o papel de aluminio a base de plomo.

Los vinos espumosos y los espumosos aireados deben presentarse en botellas de vidrio que se cierran con:

-un tapón en forma de champiñón hecho de corcho u otro material que pueda entrar en contacto con alimentos, equipado con una atadura, cubierto, si es necesario, con una tapa y forrado con papel de aluminio que cubra completamente el tapón y la totalidad o parte del cuello de la botella ,

-cualquier otro cierre adecuado en el caso de botellas con un contenido nominal no superior a 0,20 litros.

#### Etiquetado

Las reglas de etiquetado abarcan términos que deben utilizarse en las etiquetas para describir las cualidades y los métodos de producción asociados con el vino, términos que pueden utilizarse sujetos a ciertas condiciones y otras expresiones, en particular aquellas que proporcionan información que puede ser útil para los consumidores.

Estas reglas prevén un uso obligatorio de ciertos datos, que permiten la identificación del vino y proporcionan al consumidor información importante. Además, el uso de ciertos términos opcionales está regulado. Se puede incluir otra información siempre que sea precisa y no engañe a los consumidores.

La información obligatoria (excepto los detalles del importador, el número de lote y la declaración de ingredientes alergénicos) debe colocarse en el mismo campo visual y presentarse de una manera claramente distinguible, fácilmente legible e indeleble. La información en la etiqueta debe aparecer en una o más lenguas oficiales de la UE.

#### Indicaciones obligatorias:

- Designación para la categoría de productos de vid de conformidad con la parte II del anexo VII del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ([CELEX 32013R1308](#)). Para los vinos con una denominación de origen protegida o una indicación geográfica protegida, la designación incluirá el término "denominación de origen protegida" o "indicaciones geográficas protegidas" y el nombre de la zona geográfica de que se trate.
- Grado alcohólico: real por volumen indicado en unidades porcentuales o unidades medias.
- Indicación de procedencia
- Identificación del embotellador o, en el caso de vino espumoso, vino espumoso gasificado, vino espumoso de calidad o vino espumoso aromático de calidad, el nombre del productor o vendedor.
- Nombre y dirección del importador
- Contenido de azúcar según los términos enumerados en la parte A del anexo XIV del Reglamento (CE) no 607/2009 de la Comisión ([CELEX 32009R0607](#)), en el caso del vino espumoso, el vino espumoso gasificado, el vino espumoso de calidad o el vino espumoso aromático de calidad.
- Declaración del contenido de ingredientes alergénicos, enumerados en el anexo II del Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo ([CELEX 32011R1169](#)), precedido del término "contiene". Además, esta declaración puede ir acompañada de la utilización del pictograma incluido en el anexo X del Reglamento (CE) no 607/2009 de la Comisión ([CELEX 32009R0607](#)).

#### Indicaciones facultativas:

- Año de cosecha siempre que al menos el 85% de las uvas utilizadas para elaborar los productos se hayan cosechado en el año en cuestión. Para los productos tradicionalmente obtenidos de uvas cosechadas en enero o febrero, el año de cosecha para aparecer en la etiqueta de los vinos será el del año calendario anterior;
- Nombre de la variedad de uva de vino. Las condiciones de uso de los nombres de las variedades de uva de vinificación o sus sinónimos deben ajustarse a las normas específicas establecidas por el Reglamento (CE) no 607/2009 de la Comisión ([CELEX 32009R0607](#)).

- Términos tradicionales para los vinos con una denominación de origen protegida o una indicación geográfica protegida establecida por el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) nº 607/2009 de la Comisión.
- Símbolo comunitario que indica la denominación de origen protegida o la indicación geográfica protegida.
- Términos que hacen referencia a determinados métodos de producción, entre otros, los que establece el Reglamento (CE) no 607/2009 de la Comisión;
- Nombre de una unidad geográfica menor o mayor que la zona en que se basa la denominación de origen o la indicación geográfica de los vinos con una denominación de origen protegida o una indicación geográfica protegida. Esta mención puede consistir en una localidad o grupo de localidades, un área administrativa local o parte de ella, una subregión vitícola o parte de ella o un área administrativa.

Además de estos requisitos específicos, existen reglas generales sobre etiquetado que también se aplican a los productos de vid. Por ejemplo: las indicaciones o marcas que identifican el lote al que pertenece un producto alimenticio de acuerdo con la Directiva 2011/91 / UE (DO L-334 16/12/2011) (CELEX 32011L0091), las disposiciones generales de etiquetado de los productos alimenticios establecidos por el Reglamento (UE) no 1169/2011 y normas sobre cantidades nominales para productos pre envasados de la Directiva 2007/45 / CE (DO L-247 21/09/2007) (CELEX 32007L0045).

#### Certificación voluntaria, vinos orgánicos

La comercialización en la Unión Europea de productos agrícolas vivos o no elaborados, productos agrícolas transformados para su uso como alimento, alimento para animales, semillas y material de reproducción vegetativa, con referencia a los métodos de producción ecológicos (orgánicos), debe cumplir con las normas establecidas por Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo ([CELEX 32007R0834](#)).

Las normas, establecidas por el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 889/2008 de la Comisión ([CELEX 32008R0889](#)) cubren principalmente los siguientes aspectos: producción, procesamiento, empaque, transporte y almacenamiento de productos

Para asegurarse de que los productos se han obtenido de acuerdo con normas de producción equivalentes a las establecidas en la Comunidad, la Comisión Europea realiza una investigación exhaustiva de las disposiciones en el país afectado, examinando no solo los requisitos impuestos a la producción sino también las medidas aplicadas para garantizar un control efectivo. Cuando las normas se consideran equivalentes, el tercer país se incluye en la lista de países autorizados establecida en el anexo III del Reglamento (CE) no 1235/2008 de la Comisión. En dicho anexo, para Argentina se enumeran los siguientes organismos de control y de certificación:

- Food Safety SA, [www.foodsafety.com.ar](http://www.foodsafety.com.ar)

- Instituto Argentino para la Certificación y Promoción de Productos Agropecuarios Orgánicos - SRL (Argencert), [www.argencert.com](http://www.argencert.com)

- Letis SA, [www.letis.com.ar](http://www.letis.com.ar)

- Organización Internacional Agropecuaria (OIA), [www.oia.com.ar](http://www.oia.com.ar)

La Comisión ha establecido una lista de autoridades de control y organismos de control competentes para llevar a cabo inspecciones en países no incluidos en la lista de terceros países reconocidos, tal como se establece en el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1235/2008. La función de estas autoridades y organismos es garantizar que los productos se hayan producido: de conformidad con las normas de producción comunitarias (artículo 32 del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo) o, son equivalentes a la legislación comunitaria (artículo 33.3 del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo)

Las importaciones de productos orgánicos solo pueden tener lugar si estas autoridades u organismos reconocidos las han controlado.

A partir del 19 de octubre de 2017, las importaciones orgánicas estarán cubiertas solo por certificación electrónica.

## **6.- Empresas importadoras o consumidoras de los productos de interés.**

### Canales de distribución

“Off Trade”, es uno de los canales de distribución del vino en cuyo caso el cliente los compra para consumir el producto en otro lugar; por contraposición a “On Trade”, donde el cliente compra el producto para consumirlo en el mismo punto de venta, como por ejemplo un bar.

En Irlanda dichos canales de distribución, en relación a bebidas alcohólicas, se identifican a su vez con la licencia con la que cuentan los establecimientos que venden bebidas alcohólicas. Así, “Off- Licence” comprende a los establecimientos con autorización para vender bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera de las instalaciones, en contraposición a “On- Licence”, donde la licencia para la venta también lo es para el consumo en el punto de venta por ejemplo a un bar, pub o restaurante.

A los efectos de estudios de Mercado, es común en Irlanda y Reino Unido la clasificación de los establecimientos “Off Trade” en las siguientes categorías:

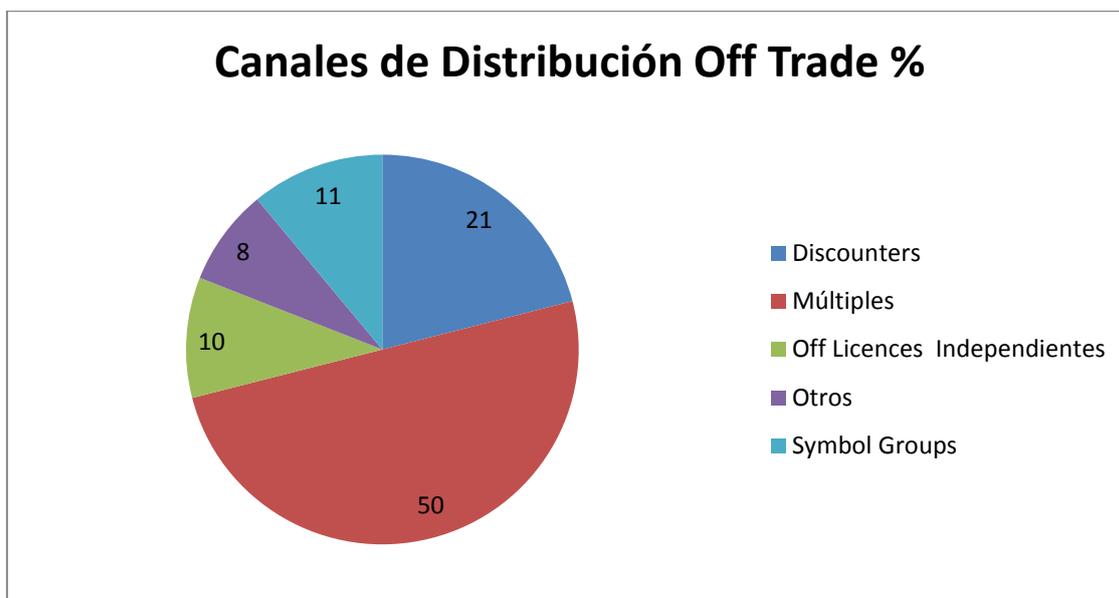
Múltiples: comprende supermercados de grandes cadenas. Esta categoría comprende: Tesco, Dunnes, SuperValu y Marks & Spencer.

Off Licences Independientes: comprende a comerciantes de bebidas alcohólicas que operan con su propio negocio y que puede contar con algunas sucursales.

Symbol Groups: pequeños supermercados que operan con la modalidad de franquicia. Esta categoría comprende: Spar, Londis, Centra, Fresh entre otros.

Discounters: Supermercados de bajo costo operativo, que se caracterizan por una limitada opción de productos y marcas, baja inversión en instalaciones y focalizándose en precios bajos. Esta categoría comprende: Lidl y Aldi

Conforme a las cifras publicadas por IWA, la distribución de la venta del vino en Irlanda en 2016 tuvo los siguientes porcentajes en las mencionadas categorías:



#### Principales supermercados y “symbol groups” en Irlanda

##### **ADM Londis** (230 Locales)

La mayoría de los vinos en venta son adquiridos de importadores irlandeses. Los franquiciados realizan pedidos a su casa central pero tienen cierta independencia para realizar compras directamente de pequeños proveedores.

Página Web: [www.londis.ie](http://www.londis.ie)

##### **Aldi** (125 Locales)

Los vinos son importados directamente por la compañía sin recurrir a de importadores Irlandeses. Cuentan con un rango de 40 a 50 variedades de vinos de mesa.

Página Web: [www.aldi.ie](http://www.aldi.ie)

##### **Costcutter** (80 Locales)

Los vinos de su stock son adquiridos de importadores irlandeses.

Página Web: [www.costcutter.ie](http://www.costcutter.ie)

### **Dunnes Stores** (152 Locales)

Con una gran variedad de vinos (aproximadamente 500) este comercio adquiere vinos para su stock de importadores irlandeses y por importación directa.

Comprador: Richard Ecock

Página Web: [www.dunnes.ie](http://www.dunnes.ie)

### **Gala** (275 Locales)

Los vinos de su stock son adquiridos de importadores irlandeses.

Página Web: [www.gala.ie](http://www.gala.ie)

### **Lidl** (150 Locales)

Los vinos de su stock son adquiridos por importación directa, el mayor stock de vinos proviene de Francia.

Página Web: [www.lidl.ie](http://www.lidl.ie)

### **Marks & Spencer** (12 Locales)

Los vinos de su stock provienen de la casa central del Reino Unido.

Página Web: [www.marksandspencer.com](http://www.marksandspencer.com)

### **Musgraves**

Musgraves opera con tres diferentes marcas: **SuperValu** (220 Locales), **Centra** (464 Locales) y **Daybreak** (150 Locales)

Los vinos de su stock son importados directamente por la compañía.

Página Web: [www.musgravegroup.com](http://www.musgravegroup.com)

### **BWG Group**

BWG Group opera con cinco diferentes marcas **Spar**, **EuroSpar**, **Mace**, **ValueCentre** y **XL** (1,100 Locales) [www.spar.ie](http://www.spar.ie) [www.mace.ie](http://www.mace.ie)

Cuentan con importación directa y también compran de importadores irlandeses para abastecer su stock de vinos

Compradores: Liam Nolan y Gil O'Meara

Páginas Web: [www.spar.ie](http://www.spar.ie) [www.mace.ie](http://www.mace.ie)

### **Tesco** (119 Locales) [www.tesco.ie](http://www.tesco.ie)

La mayor cadena de supermercados de Irlanda. Cuenta con vinos de su propia marca (etiqueta) y los vinos provienen de la casa central en Reino Unido (cuya importación es directa), como también son adquiridos de importadores irlandeses.

Comprador: Mark O'Brien

Página Web: [www.tesco.ie](http://www.tesco.ie)

Principales importadores y Distribuidores de vino en Irlanda:

**Approach Trade Wines Ltd**

Dirección: Mill River Bus Pk, Carrick-on-Suir, Co Tipperary

Teléfono: +353 (0) 51-640164

Sitio Web: <http://www.approachwines.com>

E-mail: [info@approachwines.com](mailto:info@approachwines.com)

Persona de Contacto: Mr Rafael Alvarez

**Barry & Fitzwilliam**

Dirección: 50 Dartmouth Sq, Dublin 6

Teléfono: +353 (0) 1-6671755

Sitio Web: <http://www.bandf.ie>

E-mail: [info@bandf.ie](mailto:info@bandf.ie)

Persona de Contacto: Michael Barry

**Bubble Brothers**

Dirección: Wine Depot, Marina Commercial Park , Centre Park Road, Cork

Teléfono: +353 (0)21 431 6000

Sitio Web: <http://bubblebrothers.com/>

E-mail: [info@bubblebrothers.com](mailto:info@bubblebrothers.com)

Persona de Contacto: Paul Kiernan

**Cassidy Wines**

Dirección: Wine Depot, Marina Commercial Park, Centre Park Road, Cork

Teléfono: +353 (0) 1-4668900

Sitio Web: <http://www.cassidywines.com>

E-mail: [contact@cassidywines.com](mailto:contact@cassidywines.com)

Persona de Contacto: Neil Cassidy

### **Charlston's Wine**

Dirección: DMG House, Deansgrange Business Park, Blackrock, Co. Dublin

Teléfono: +353 (0) 86 242 9207

Sitio Web: <http://www.charlston's.ie/>

E-mail: [info@charlston's.ie](mailto:info@charlston's.ie)

Persona de Contacto: Mark Gilmartin

### **Classic Drinks Ltd**

Dirección: Unit 5 OC Commercial Park, Little Island, Cork, Ireland

Teléfono: +353 (0) 21 4510066

Sitio Web: <http://www.classicdrinks.ie>

E-mail: [info@classicdrinks.ie](mailto:info@classicdrinks.ie)

Persona de Contacto: Hugh Murray

### **Comans Wholesale**

Dirección: Belgard Rd, Tallaght, Dublin 24

Teléfono: +353 (0) 01-4519146

Sitio Web: <http://www.comans.ie>

E-mail: [sales@comans.ie](mailto:sales@comans.ie)

Persona de Contacto: Geoff Coman

### **Curious Wines Ltd.**

Dirección: Tramore Commercial Park, Tramore Road, Cork

Teléfono: +353 (0) 21 432 0233

Sitio Web: <http://www.curiouswines.ie>

E-mail: [curious@curiouswines.ie](mailto:curious@curiouswines.ie)

Persona de Contacto: Rose McKenna

**Dalton Food & Wine**

Dirección: "Loch Grein" Ballybetagh, Kiltarnan, Dublin 18

Teléfono: +353 (0) 1 2954945

Sitio Web: <http://www.daltonwines.com/>

E-mail: [padwines@indigo.ie](mailto:padwines@indigo.ie)

Persona de Contacto: Peter Dalton

**Edward Dillon & Co Ltd**

Dirección: Estuary House, Block P7, East Point Business Park, Fairview, Dublin 3

Teléfono: +353 (0)1 8193300

Sitio Web: <http://www.edwarddillonco.ie>

E-mail: [Hugh.campbell@edwarddillonco.ie](mailto:Hugh.campbell@edwarddillonco.ie)

[John.pearson@edwarddillonco.ie](mailto:John.pearson@edwarddillonco.ie)

[michael.taylor@edwarddillonco.ie](mailto:michael.taylor@edwarddillonco.ie)

Persona de Contacto: Hugh Campbell

**Enowine**

Dirección: Unit 14, East Mullaghboy Ind Est, Athboy Rd, Navan, Co Meath

Teléfono: +353 (0)469073613

Sitio Web: <http://www.enowine.ie>

E-mail: [info@enowine.ie](mailto:info@enowine.ie)

Persona de Contacto: Yvonne Connolly

**Febvre & Co Ltd**

Dirección: Highfield House Burton Hall Rd, Sandyford Ind Est, Dublin 18

Teléfono: +353 (0) 1 2959030

Sitio Web: <http://www.febvre.ie>

E-mail: [info@febvre.ie](mailto:info@febvre.ie)

Persona de Contacto: Michael Farrelly

### **Findlater Wine Merchants**

Dirección: 79 Broomhill Road, Tallaght, Dublin 24

Teléfono: +353 (0) 1 404 7300

Sitio Web: <http://www.findlaterws.ie/>

E-mail: [info@findlaterws.ie](mailto:info@findlaterws.ie)

Persona de Contacto: Paul O'Flynn

### **Fine Wines**

Dirección: 22 Washington Street West, Cork

Teléfono: +353 (0) 214270615

Sitio Web: <http://www.finewines.ie/>

E-mail: [info@finewines.ie](mailto:info@finewines.ie)

Persona de Contacto:

### **Irish Distillers Group plc**

Dirección: Simmonscourt House, Simmonscourt Rd, Ballsbridge, Dublin 4

Teléfono: +353 1 872 5566

Sitio Web: <http://www.irishdistillers.ie>

E-mail: [info@idl.ie](mailto:info@idl.ie)

Persona de Contacto: Peter Gallogly

### **Morgan's Wine Merchants Ltd**

Dirección: Morgan House, 35 Pembroke Road, Ballsbridge, Dublin 4.

Teléfono: +353 (0) 1 660 3374

Sitio Web: <http://www.morganswine.ie/>

E-mail: [info@morganswine.ie](mailto:info@morganswine.ie)

Persona de Contacto: Andrew Keaveney

### **O'Briens Wines**

Dirección: Unit 3 Pavillion, 2 Marine Road, Dun Laoghaire, Co Dublin

Teléfono: +353 01-2809827

Sitio Web: <http://www.obrienswine.ie>

E-mail: [dunlaoghaire@obrienswines.ie](mailto:dunlaoghaire@obrienswines.ie)

Persona de Contacto: Mr Eoin Farrel

### **Tindal Wine Merchants**

Dirección: B4 Centrepoint, Rosemount Bus Pk, Ballycoolin, Dublin 11

Teléfono: +353 (0) 1 8665680

Sitio Web: <http://www.tindalwine.com>

E-mail: [info@tindalwine.com](mailto:info@tindalwine.com)

Persona de Contacto: Anthony Tindal

### **Tyrrell & Company (Wine Importers) Ltd**

Dirección: Rathernan, Kilmeague, Naas, Co Kildare

Teléfono: +353 (0)45-870882

Sitio Web: <http://www.tyrrellandcompany.com>

E-mail: [sales@tyrrellandcompany.com](mailto:sales@tyrrellandcompany.com)

Persona de Contacto: Simon Tyrrell

## **7.- Proyecto de Ley Bebidas Alcoholicas**

Ley de Salud Pública (Alcohol) 2015, posible barrera para- arancelaria para el comercio.

Bebidas Alcohólicas

Aspectos principales:

- Regulación de publicidad, de comercialización y disposición de mercaderías para su oferta al público.
- Introducción de un precio mínimo por unidad.
- Implementación de un etiquetado

El instrumento legislativo denominado “Public Health (Alcohol) Bill 2015” [Ley de Salud Pública (Alcohol) 2015] fue publicado, conforme a los procedimientos legislativos de Irlanda, en diciembre de 2015. El proceso se inició en el Departamento de Salud Pública. El fundamento esgrimido por las Autoridades Irlandesas que han dado impulso a este proyecto de ley, es lograr una disminución del consumo de bebidas alcohólicas mediante las medidas establecidas en el cuerpo normativo, en especial la regulación del precio.

Los aspectos principales de la norma son la regulación de la publicidad de las bebidas alcohólicas, regulación de comercios y disposición de mercaderías para su oferta al público, la introducción de un precio mínimo por unidad y la implementación de un etiquetado con advertencias sobre efectos adversos de la ingestión de alcohol e información sobre el contenido calórico de los productos.

Las medidas regulatorias que podrían representar una barrera para el comercio de productores vitivinícolas argentinos son las referidas al precio de unidad mínima y la referida al etiquetado.

Las etapas del proceso legislativo que fueron las siguientes:

- En diciembre de 2015, el proyecto, con origen en el Departamento de Salud de Irlanda, fue presentado en el Senado.
- En enero de 2016 El Departamento de Salud hizo la correspondiente notificación a la Comisión Europea y a la Organización Mundial del Comercio.
- En abril de 2016 se extendió el proceso de notificación para que los países miembros de la Unión Europea presentaran sus objeciones al proyecto.
- En Julio de 2016 finaliza el período de notificación por ante la Comisión Europea. Como consecuencia de esta presentación diez estados pertenecientes a la Unión Europea (Alemania, Austria, Bulgaria, España, Francia, Italia, Polonia, Portugal, República Checa y Rumania), presentaron formalmente sus objeciones al proyecto. Técnicamente las objeciones reciben el nombre de Opiniones Detalladas y Comentarios. Las Opiniones Detalladas deben ser respondidas a cada estado que las formula. Sin embargo, Irlanda a la fecha no ha respondido a las mismas.
- En noviembre de 2016 se aprueba la modificación del proyecto en relación a la publicidad prohibiéndose su tele-radio difusión pasadas las 21:00 horas.
- En diciembre de 2017 se aprueba la modificación atinente al etiquetado consistente en advertencias sobre riesgos del cáncer asociado al consumo de alcohol.

- En enero de 2018 como consecuencia de las modificaciones aprobadas el Parlamento de Irlanda. El proyecto es re notificado a la Comisión Europea.

Cabe señalar que las autoridades de ABFI (Federación Irlandesa de Bebidas Alcohólicas) han solicitado a las Embajadas de países exportadores de bebidas alcohólicas a Irlanda apoyo para revertir esta medida tanto a nivel de las instituciones europeas como de la Organización Mundial del Comercio (OMC).